



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00247-00

A través de oficio N° 1294 de 24 de noviembre del año en curso, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, informa que se decretó el embargo de los bienes que aquí se llegaren a desembargar o el remanente de los embargados; figura preventiva que se dispuso dentro del proceso coactivo singular entablado por LEIDY YULIANA OSPINA NIETO contra el común demandado y tramitado bajo el radicado N° 2015-00733-00.

En ese orden de ideas, la Judicatura ordena **enviar oficio** a la dirección digital de la aludida Célula Judicial, informando que la cautela **SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que no existe una de similar clase que se haya impuesto con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b114f676d69e14d6556b1744015740c68dbde6da0bcff74c7cb1280cc03e
edc**

Documento generado en 26/11/2020 02:50:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>